



1248
DECRETO EXENTO N° 338.-

ANGOL,

15 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Padre las Casas**, con el fin de **Asistir a formación de mediadores de Fomento Lector.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

- 1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario	:	Teresa Durán San Martín
Cedula I.	:	07,501,458-9
Cargo	:	Administrativo
Dependencia	:	Biblioteca Pública Filial Dillman Bullock
Destino	:	Padre las Casas
Motivo	:	Asistir a formación de mediadores de Fomento Lector.
Fecha Ida	:	07 / abril / 2016
Fecha Regreso	:	07 / abril / 2016
Viático	:	1/40%, Procédase al pago de pasajes, contra presentación de boletas.
Traslado	:	Bus de recorrido.

Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

J RM/AMS/ JGS/PUP/RPL/sef.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM:



JEANETTE RUIZ MAUREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)